

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020.

#### EL IFT PUBLICA SU CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DE 2019

- Se aprobaron los Lineamientos para el despliegue, acceso y uso compartido de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, los cuales contribuirán en la generación de mejores condiciones de competencia.
- Asimismo, se emitieron modificaciones a las reglas de portabilidad numérica, con la finalidad de que los usuarios cuenten con mayor protección al realizar su cambio de operador conservando su mismo número.
- Durante el tercer trimestre de 2019, se brindó asesoría a 25 mil 951 usuarios a través de los medios disponibles en el Instituto.
- Se revisó el cumplimiento del pago por uso de frecuencias, aprovechamientos y trámites, que los sujetos regulados ingresaron a la cuenta de la TESOFE, por un monto de 2 mil 985 millones de pesos.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó su Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, vigésimo párrafo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el Informe se destaca la aprobación de los <u>Lineamientos para el despliegue</u>, acceso y uso compartido <u>de infraestructura de las TyR</u>, que establecen las condiciones que permiten el acceso a la infraestructura de otros concesionarios, con el propósito de promover el despliegue y fomentar la compartición en el uso de la infraestructura existente entre los concesionarios, así como brindar servicios en mejores condiciones de competencia, impulsando el desarrollo de más y mejores servicios para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (TyR).

También destaca la aprobación de la <u>Modificación a las reglas de portabilidad</u>, la cual actualiza los mecanismos para que los usuarios del servicio móvil de telecomunicaciones soliciten la portabilidad de su número telefónico, fortaleciendo el derecho a elegir libremente a su proveedor de servicios, así como de conservar el mismo número telefónico al cambiarse de concesionario o prestador de servicio de su



elección. Las nuevas reglas garantizan que los usuarios inicien un proceso de portabilidad por voluntad propia, sin la intervención de terceros.

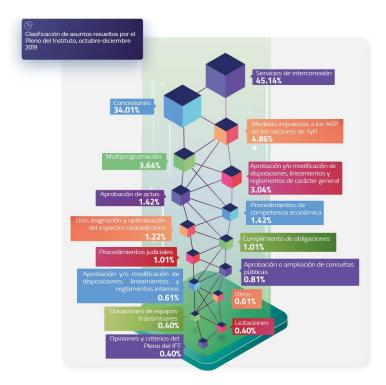
En cuanto a las actividades del Instituto, se brindó asesoría a un total de 25 mil 951 usuarios a través de los distintos medios disponibles, incluyendo 4 mil 841 inconformidades recibidas a través del sistema <u>Soy</u> <u>Usuario</u>.



Además, se revisaron un total de mil 536 pagos relacionados con el uso de frecuencias de los servicios de TyR, aprovechamientos y trámites, por los que se captaron en la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE) un total de 2 mil 985 millones de pesos.

Asimismo, el Pleno aprobó la realización de seis procesos consultivos; y celebró 16 sesiones -14 ordinarias y 2 extraordinarias- en las que se resolvieron 494 asuntos.





Por otro lado, entre los estudios e informes que el Instituto puso a disposición del público en general durante el cuarto trimestre de 2019, se encuentran la Encuesta Nacional de Contenidos Audiovisuales (ENCCA) 2018, el Estudio cualitativo sobre la relación de las audiencias con discapacidad y los medios y contenidos audiovisuales y el Segundo Informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad.

Asimismo, el Pleno aprobó los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, así como los mecanismos para que los concesionarios y, en su caso, autorizados del servicio móvil y de radiodifusión colaboren, oportuna y efectivamente, con las autoridades competentes en la implementación y operación de dicho protocolo en México. Entre otros aspectos, los Lineamientos prevén que los mensajes de alerta ante posibles riesgos o situaciones de emergencia se difundan de manera oportuna, precisa, gratuita, e irrestricta a los usuarios y a las audiencias.



Durante el trimestre, también se aprobaron dos Disposiciones Técnicas referentes a los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizante: la IFT-007-2019, para el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras; y otra, la IFT-012-2019, aplicable a productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones, que podrán ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico.

Finalmente, entre los eventos reportados se destacan el <u>Foro sobre Retos de la Competencia en el Entorno Digital 2019</u> y las acciones contempladas en el <u>Programa de alfabetización digital: conoce tus derechos</u>, a través de las cuales se informa a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones mediante talleres, cursos y capacitaciones sobre sus derechos y las herramientas interactivas que el Instituto ha diseñado a su favor.

El Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2019 del IFT se puede consultar en el siguiente link:

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/4ita2019.pdf

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720 Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

